DECRETO EXENTO Nº: 2.853/-

PARRAL, 13 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Remulcao, Por Operativo Camino Vecinal, los días 03, 04, 05 y 07 de Junio de 2014, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, RUT: 7.296.957 - K, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, CUATRO (04) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN ČLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/nba

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal